

SPJ-USO DENUNCIA LA NUEVA TRABA BUROCRÁTICA IMPUESTA POR LAS ELÉCTRICAS A LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES RESPECTO A LA CONCESIÓN DEL BONO SOCIAL, UNA PRÁCTICA QUE ESTÁ COLAPSANDO EL SERVICIO DE LOS REGISTROS CIVILES

Desde **SPJ-USO**, denunciaremos la nueva traba burocrática llevada a cabo por las **COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS** y que verificamos a través del atasco que dicha práctica está produciendo en los **REGISTROS CIVILES**.

Dicha traba administrativa, que está afectando a los **COLECTIVOS SOCIALES MÁS VULNERABLES** respecto a la solicitud del **BONO SOCIAL** y su correspondiente descuento, consiste en la exigencia para su tramitación y concesión de un **CERTIFICADO DE FE DE VIDA Y ESTADO**, un requisito que, **SI BIEN NO SE PUBLICITA DE MANERA ABIERTA EN LOS PORTALES INFORMATIVOS DE LAS ELÉCTRICAS**, sí que se está exigiendo por la **VÍA DE HECHO** a los usuarios, lo cual se constata cada día desde las dependencias del **REGISTRO CIVIL DE MÁLAGA**.

El personal funcionario del **REGISTRO CIVIL DE MÁLAGA y PROVINCIA** encargado de la atención al público manifiesta que son **incontables las solicitudes de CERTIFICADOS DE FE DE VIDA Y ESTADO** que diariamente gestionan a la ciudadanía como **EXIGENCIA DILATORIA DE LAS ELÉCTRICAS** y respecto de la concesión del referido **BONO SOCIAL**.

Así, este nuevo y caprichoso requisito está colapsando las dependencias de los **REGISTROS CIVILES y los JUZGADOS DE PAZ**, obligando a personarse presencialmente ante las salas de espera de estos organismos a **COLECTIVOS DE ALTA VULNERABILIDAD FRENTE AL COVID-19** a fin de poder justificar documentalmente frente a las eléctricas lo que su mera personación pudiera acreditar en el momento de la solicitud del bono frente a las mismas, tal y como dispone el **art. 363 del Reglamento del Registro Civil**: “La vida se acredita también por comparecencia del sujeto o por acta notarial de presencia, y el estado de soltero, viudo o divorciado, por declaración jurada o afirmación solemne del propio sujeto o por acta de notoriedad”.

Desde **SPJ-USO** denunciaremos lo que entendemos como una **TRABA DILATORIA** por parte de las eléctricas respecto de la concesión del bono social a la ciudadanía, y no sólo porque el requisito documental pueda ser salvado por la simple presencialidad en el momento de la solicitud, sino también y sobre todo por cuanto que tal maniobra **OBLIGA A LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES FRENTE AL COVID-19 A UNA EXPOSICIÓN INNECESARIA** en las colas de atención que este colapso está generando frente a los mostradores de los **REGISTROS CIVILES**.

Málaga, 22 de octubre de 2020.

SPJ-USO MÁLAGA

2ª fuerza sindical en representatividad en ANDALUCÍA

Web nacional: <https://spj.facuso.es/>

Contacto: 653369466

Alfonso Justicia Barajas, delegado de prevención SPJ-USO Málaga